



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-EI7-2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN,
2022"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **20 de junio de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo el cierre de la Junta de Aclaraciones de la convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 3.4 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentran presentes la representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica y el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Testigo Social Ing. Elías Sahab Haddad, designado por la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside el acto, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que se publicó en CompraNet el 14 de junio de 2022, se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 48 horas a partir de la publicación del acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas por la convocante.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN,
2022"

Dicho plazo transcurrió de las 13:13 horas del día 14 de junio de 2022, a las 13:13 horas del día 16 de junio de 2022.

Asimismo, vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el Sistema CompraNet si existían preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las precisiones y respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que **SI** se recibieron preguntas (repreguntas) tal como consta en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente como **Anexo I**, de los siguientes licitantes:

RAZÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	PREGUNTAS RECIBIDAS
1. BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	Si	8
2. ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Si	7
3. LABZ DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.	Si	4
4. PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	Si	4
5. HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Si	5
6. PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	Si	2
7. SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	Si	11
8. TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Si	8
	TOTAL	49

Acto seguido y con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento a solicitud del área técnica, en razón del volumen y complejidad de las preguntas (repreguntas) quien preside el evento determinó realizar un receso y consecuentemente, se señaló para su reanudación las 11:00 horas del día 23 de junio de 2022, lo que se informo a los licitantes mediante la publicación del Aviso a través del Sistema CompraNet.

-----R E C E S O -----

Siendo las **11:00** horas del día **23 de junio de 2022**, se reanuda el receso para continuar con el acto de cierre de Junta de Aclaraciones citada al rubro.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN,
2022"**

A continuación se da respuesta a las preguntas (repreguntas) realizadas por los licitantes respecto a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración y a las precisiones emitidas por el Área Técnica, solicitando a los presente, la dispensa de su lectura dado el volumen de la información.

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) y que se adjuntan a la presente como **Anexo II**, constante de 22 páginas, forman parte integrante de la presente acta, como si a la letra se insertasen.

Asimismo quien preside, manifiesta que en el acta de Junta de Aclaraciones publicada en CompraNet el 14 de junio de 2022, por error mecanografico se señaló como fecha de inicio del acto el 17 de mayo de 2022 cuando debía ser 31 de mayo de 2022.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet y a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el día **4 de julio de 2022**, a las **10:00 horas**, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

Asimismo, se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **11:29** horas del día **23 de junio de 2022**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN,
2022”

Esta acta consta de 5 fojas útiles y 2 anexos de 24 fojas.

----- Fin de Texto -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Isabel Watanabe Ortega Jefe de Área		
Dr. Víctor Mora Santiago Representante de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel		
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN,
2022”**

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Elías Sahab Haddad		


[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)
[Modificar fecha de apertura](#)

...

Procedimiento : 1097049 - LA-050GYR040-E17-2022 Adquisición de equipo Médico referente al programa de Adquisición de Tomografos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022

Vigente

Expediente: 2443665- LA-050GYR040-E17-2022 Adquisición de Tomografos para Unidades Médicas, 2022

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/07/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Discusiones

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)

Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#)

...

 Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 PRODUCTOS STANTON SA DE CV	16/06/2022 12:37	2da. Junta de aclaraciones	16/06/2022 12:52	16/06/2022 12:52	
2 TELECOMUNICACION Y EQUIPOS SA DE CV	16/06/2022 12:01	Re:Plazo para formular preguntas (repreguntas)	16/06/2022 12:51	16/06/2022 12:51	
3 BEEH SALUD SA DE CV	16/06/2022 10:43	REPREGUNTAS	16/06/2022 12:49	16/06/2022 12:49	
4 ISM INNOVA SALUD MEXICO S A P I DE CV	16/06/2022 10:40	REPREGUNTAS	16/06/2022 12:47	16/06/2022 12:47	
5 ISM INNOVA SALUD MEXICO S A P I DE CV	16/06/2022 10:27	REEPREGUNTAS PARA JA ISM INNOVA SALUD	16/06/2022 12:43	16/06/2022 12:43	
6 PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV	16/06/2022 10:19	REPREGUNTAS PHILIPS MEXICO COMMERCIAL LA-050GYR040-E17-2022	16/06/2022 12:40	16/06/2022 12:40	
7 LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	16/06/2022 09:50	Re:Plazo para formular preguntas (repreguntas)	16/06/2022 12:34	16/06/2022 12:34	
8 SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	16/06/2022 09:40	Solicitud repreguntas Siemens	16/06/2022 12:20	16/06/2022 12:20	
9 HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	16/06/2022 01:47	REPREGUNTAS	16/06/2022 12:17	16/06/2022 12:17	
10 PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV	30/05/2022 09:49	FORMATO A INTERÉS DE PARTICIPAR Y FORMATO B DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA_P		30/05/2022 10:08	
11LAR MEDICA SA DE CV	30/05/2022 09:41	INTERES PARA PARTICIPAR EN JUNTA ACLARATORIA		30/05/2022 10:06	
12PRODUCTOS STANTON SA DE CV	30/05/2022 09:16	Junta de aclaraciones		30/05/2022 10:02	
13HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	30/05/2022 03:38	FORMATO B CORRECTO		30/05/2022 07:50	
14HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	30/05/2022 03:19	PREGUNTAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION E17		30/05/2022 07:49	
15SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV	30/05/2022 02:21	Solicitud de Aclaraciones		30/05/2022 07:47	
16GE Sistemas Médicos de México SA de CV	29/05/2022 23:09	PREGUNTAS DE GE SISTEMAS		29/05/2022 23:19	
17ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA S DE RL DE CV	29/05/2022 21:56	Preguntas ATB		29/05/2022 22:38	
18SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	29/05/2022 21:35	Escrito mostrar interes y solicitud de aclaraciones Siemens		29/05/2022 22:36	
19NUDOMI SA DE CV	29/05/2022 21:34	PREGUNTAS		29/05/2022 22:34	
20LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	29/05/2022 01:18	INTERES EN PARTICIPAR EN JUNTA ACLARATORIA FE DE ERRATAS		29/05/2022 19:35	

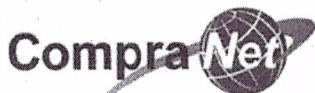
Total 25

Página 1 de 2

1 2

>

>>

[Volver a la Lista](#)[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

▼ Procedimiento : 1097049 - LA-050GYR040-E17-2022 Adquisición de equipo Médico referente al programa de Adquisición de Tomografos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022

Vigente

Expediente: 2443665- LA-050GYR040-E17-2022 Adquisición de Tomografos para Unidades Médicas, 2022

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/07/2022 10:00:00

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#) ...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
21ABSTEN DIAGNOSTIK	28/05/2022 18:11	INTERES DE PARTICIPACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES		29/05/2022 19:33	
22ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	28/05/2022 13:13	Manifestación de Interés y Preguntas		29/05/2022 19:32	
23TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS SA DE CV	27/05/2022 10:22	JUNTA DE ACLARACIONES		29/05/2022 19:31	
24SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V	27/05/2022 08:24	Solicitud de aclaraciones		29/05/2022 19:29	
25LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	23/05/2022 17:22	INTERES DE PARTICIPAR JUNTA ACLARATORIA		29/05/2022 19:27	

Total 25

Página 2 de 2

<< < 1 2

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
17	ELECTRÓNICA Y MEDICINA SA	4		SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA AMPLIAR EL PERIODO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA, POR LO MENOS DEL AÑO 2015 A LA FECHA ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta. Los contratos presentados deberán corresponder únicamente al periodo expresamente establecido en los Términos y Condiciones, el cual comprende del año 2017 al 2021.
54	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEICO SA DE CV	34		DERIVADO QUE LA CONVOCANTE HIZO ALUSIÓN AL NUMERAL 1.6.1 DE LA PARTIDA 2, EN ESTA RESPUESTA, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERÁ OFERTAR UN TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ÁNODO DE 30 MHU O MAYOR?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "un tubo de rayos x con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 30 MHU o mayor", como opción para el numeral "1.6.1. Uno o dos tubos de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
105	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV	11		CON LA FINALIDAD DE PODER REALIZAR UNA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIOS, PODER ESCANEAR VOLUMENES MAYORES (PACIENTES BARIÁTRICOS) Y PODER DISMINUIR LA EXPOSICIÓN DE LOS PACIENTES A LA RADICACIÓN, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERÁ OFERTAR UN GENERADOR DE ALTA POTENCIA DE RAYOS X, CON UNA POTENCIA DE SALIDA DE AL MENOS 80KW O MAYOR?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "Generador de rayos x con potencia de 80 kW o mayor", como opción para el numeral "1.11 Generador de rayos x", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
118	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV	23		CON LA FINALIDAD DE PODER REALIZAR UNA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIOS, PODER ESCANEAR VOLUMENES MAYORES (PACIENTES BARIÁTRICOS) Y PODER DISMINUIR LA EXPOSICIÓN DE LOS PACIENTES A LA RADICACIÓN, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERÁ OFERTAR UN GENERADOR DE RAYOS X CON POTENCIA DE SALIDA DE AL MENOS 120KW O MAYOR?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "Generador de rayos x con una potencia de salida de 120 kW o mayor", como opción para el numeral "1.6.2 Generador de rayos x con una potencia de salida de 70 kW o mayor", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adquisiciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
139	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DE RL DE CV	2		SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PERIODO PARA PODER ACREDITAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, PRESENTANDO CONTRATOS CONCLUIDOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 AL 2022	No se acepta su propuesta. Los contratos presentados deberán corresponder únicamente al periodo expresamente establecido en los Términos y Condiciones, el cual comprende del año 2017 al 2021.
141	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DE RL DE CV	28		PARA PODER POTENCIALIZAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE UN TOMÓGRAFO DE 64 CORTES, LA VELOCIDAD DE RASTREO ES UN FACTOR CLÍNICO IMPORTANTE, DERIVADO DE ESTO ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERÁ OFERTAR UN TIEMPO DE EXPLORACIÓN DE 0.3 SEGUNDOS O MENOR PARA UN GIRO DE 360°?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "velocidad de al menos 0.3 segundos para exploración o rastreo en un giro de 360° o mayor", como opción para el numeral "1.1.1. Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos o menor", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
					Se precisa que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, en el inciso, d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: • Número de registro, prórroga o modificación. • Titular del registro. • Nombre y domicilio del fabricante. • Indicaciones de uso y/o descripción. • Modelo(s). • Fecha de emisión y de vencimiento. • Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la "Notificación oficial", expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
	SUMINISTROS PARA USO				SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ESPECIFIQUE QUE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODOS LOS EQUIPOS Y/O ACCESORIOS

2

ANEXO II



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
178	MÉDICO HOSPITALARIO SA DE CV	3		QUE NO REPRESENTAN UN EQUIPO MÉDICO. TALES COMO CD, EQUIPO GRABADOR, UPS, CARTUCHOS DE TINTA, ETC.	Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna. 2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: • Tipo y número de certificado. • Nombre y dirección de la empresa que se certifica. • Alcance. • Fecha de emisión. • Vigencia o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor. ... Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente y/o accesorios y/o consumibles, y el proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. ...
184	BEEH SALUD, S.A. DE C.V.	9		SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR EL ESTADO ACTUAL DE LAS SALAS E INDICAR CUÁLES DE LOS EQUIPOS EXISTENTES SE ENCUENTRAN AÚN OPERANDO	Se precisa que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, son opcionales para todos los participantes de la misma. Por lo que el licitante deberá analizar en cada unidad de destino, las condiciones actuales de las salas así como los equipos que se encuentra en operación para su desinstalación y en su caso deberá incluirlos en su propuesta técnica y económica. Cualquier adecuación que sea necesaria para el funcionamiento adecuado del equipo, así como contemplar las capacidades reales de los licitantes, así como los tiempos de la presente Convocatoria para la entrega a entera satisfacción del Instituto y en operación. El proveedor adjudicado deberá de encargarse de las adecuaciones necesarias, para cumplir con la normatividad aplicable.

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
1	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Acta de junta de Aclaraciones, ANEXO II, PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE, Punto 2.9 Tipo de abastecimiento	Debe decir: En caso de que no se actualice el supuesto señalado en el numeral segundo, se adjudicará la segunda fuente de abastecimiento al licitante que haya obtenido el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando haya enviado el escrito solicitado en el "Formato No. 14 Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo)". mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos por la partida 2, el cual deberá adjuntar a su proposición, caso contrario se procederá a declarar desierta la segunda fuente de abastecimiento.	Solicitamos atentamente a la convocante anexar el Formato 14, el cual no se encuentra en las bases, sus anexos o la junta de aclaraciones, en caso contrario, se favor de especificar que dicho Formato 14 será un escrito en formato libre del licitante. Favor de aclarar.	Se aclara que el formato se integra a la publicación de las presentes respuestas.
2	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Acta de junta de Aclaraciones, ANEXO II, PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE, Punto 2.9 Tipo de abastecimiento	Debe decir: En caso de que no se actualice el supuesto señalado en el numeral segundo, se adjudicará la segunda fuente de abastecimiento al licitante que haya obtenido el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando haya enviado el escrito solicitado en el "Formato No. 14 Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo)". mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos por la partida 2, el cual deberá adjuntar a su proposición, caso contrario se procederá a declarar desierta la segunda fuente de abastecimiento.	Entendemos que el formato solicitado se requiere únicamente para la partida 1, siendo mencionado que se solicita en la partida 2 como un error de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto lo manifestado por la participante, la manifestación relativa al formato 14, sólo corresponde a la partida 1

4

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	Acta de junta de Aclaraciones, ANEXO II, PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE, 1.9.7 Página 9 de 10 Técnico	Debe decir: Se modifica 1.9.7. Densitometría ósea.	Solicitamos atentamente a la convocante que este software de aplicaciones clínicas y funcionales pueda ser referenciado en la estación de procesamiento multimodal, ya que es una aplicación que es utilizada durante el posproceso de los estudios y no tiene relevancia clínica durante la adquisición, como originalmente estaba solicitado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su solicitud. Se acepta referenciar "como subnumeral la (Densitometría ósea) del numeral 1.10.1. Estación de procesamiento multimodal", como opción para el numeral "1.9.6. Densitometría ósea", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	Acta de junta de Aclaraciones, ANEXO II, PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE, 1.9.7 Página 9 de 10 Técnico	Debe decir: Se modifica 1.9.7. Densitometría ósea.	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos atentamente a la convocante que considere que únicamente un fabricante en el mercado cuenta con la aplicación solicitada en la estación de adquisición (Canon), lo cual limita la libre participación de la proveeduría para ofrecer las mejores condiciones de calidad y precio a la convocante. Favor de aclarar considerará.	No fue negativa la respuesta anterior.
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	Anexo Dos. Términos y Condiciones. Tabla de Puntaje de la Evaluación Técnica, Subrubro C1: Experiencia, Inciso d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 4 puntos Página 32 de 58 Administrativa	Debemos entender que se podrán presentar contratos del 2014 al 2021, en el entendido que solicitan de 5 años en adelante de experiencia. ¿Es correcto?	No es correcto. De acuerdo al rubro C. Experiencia y especialidad del licitante se indica que los contratos a presentar deben corresponder al periodo comprendido del 2017 al 2021.	No es correcto su planteamiento, la evaluación del subrubro C1 Experiencia, se acreditará para la máxima puntuación (4 puntos) con los contratos que cumplan con lo solicitado correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	GE MEDICOS DE MEXICO SA DE CV	34		Derivado al gran número de pacientes del instituto que requieren realizarse estudios durante un mismo día ¿Es correcto entender que para el numeral 1.6.1 de la partida 2, se deberá ofertar un tubo de rayos X con una capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de al menos 30 MHU o mayor? Lo anterior para asegurar que se pueda realizar un mayor número de estudios en un menor lapso, sin afectar el funcionamiento y rendimiento del equipo.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "un tubo de rayos x con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 30 MHU o mayor", como opción para el numeral "1.6.1. Uno o dos tubos de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE CV	10		Se solicita amablemente a la convocante permita presentar contratos desde 2015 con la finalidad de acreditar los rubros de experiencia y especialidad en este evento licitatorio ¿Se acepta?	No es correcta su propuesta. Los contratos presentados deberán corresponder únicamente al periodo expresamente establecido en los Términos y Condiciones, el cual comprende del año 2017 al 2021.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, SA DE CV	8		Debido a la complejidad de estudios y pacientes que utilizarán estos equipos. ¿Es correcto entender que con la finalidad de favorecer la visualización de las coronarias e incrementar la confiabilidad diagnóstica del estudio, se deberá ofertar un tiempo de rotación de al menos 0.3 segundos?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "velocidad de al menos 0.3 segundos para exploración o rastreo en un giro de 360° o mayor", como opción para el numeral "1.1. Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos ó menor", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, SA DE CV	11		Con la finalidad de dar una mejor atención a los pacientes, incrementar las patologías atendidas y sobre todo poder integrar a los pacientes barátricos a estudios de calidad, disminuyendo los tiempos de exposición durante cada estudio ¿Es correcto entender que se deberá ofertar un generador de alta potencia con al menos un rango de potencia de 80kW o superior?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "Generador de rayos x con potencia de 80 kW o mayor", como opción para el numeral "1.1.1 Generador de rayos x", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

ANEXO II

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, SA DE CV	23		Con la finalidad de dar una mejor atención a los pacientes, incrementar las patologías atendidas y sobre todo poder integrar a los pacientes barátricos a estudios de calidad, disminuyendo los tiempos de exposición durante cada estudio ¿Es correcto entender que se deberá ofertar un generador de alta potencia con al menos un rango de potencia de 120 kW o superior?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "Generador de rayos x con una potencia de salida de 120 KW o mayor", como opción para el numeral "1.6.2 Generador de rayos x con una potencia de salida de 70 kW o mayor", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
ISM INNOVA KATIIN	SUMINISTROS PARA USO			¿Es correcto entender que para los accesorios/bienes que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario, se podrá presentar el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo	Se precisa que la Convocante solicita en el Anexo Dos, Términos y Condiciones, en el inciso, d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: • Número de registro, prórroga o modificación. • Titular del registro. • Nombre y domicilio del fabricante. • Indicaciones de uso y/o descripción. • Modelo(s). • Fecha de emisión y de vencimiento. • Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acta de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Dedicar Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acta de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierte que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

7

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"
LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adquisiciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
178 MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	MEDICO HOSPITALARIO SA DE CV	3		para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado en el DOF de 2014? Lo anterior para acreditar su calidad ya que nunca están en contacto de manera invasiva con el paciente.	Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Reg." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna. 2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485-2016 o ISO o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: - Tipo y número de certificado. - Nombre y dirección de la empresa que se certifica. - Alcanse. - Fecha de emisión. - Vigencia o fecha de vencimiento. - Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y otorgados por el proveedor. Adicionalmente, respecto a bienes otorgados de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud. Para aquellos casos en el que los bienes otorgados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorios y/o consumibles, y el proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS SA DE CV	7		Se solicita amablemente a la convocante permita presentar contratos desde 2015 con la finalidad de acreditar los rubros de experiencia y especialidad en este evento licitatorio ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta. Los contratos presentados deberán corresponder únicamente al periodo expresamente establecido en los Términos y Condiciones, el cual comprende del año 2017 al 2021.
LABZ DISTRIBUIDOR A MÉDICA SA DE CV			ANEXO 3.1 CEDULA DE DESCRIPCION TAC 128 PÁGINA 5 PUNTO 2 INCISO 2.5 TÉCNICO	Con respecto a las respuestas dadas a las preguntas en los consecutivos 89,90,91 y 92 de la Junta aclaratoria anterior Solicitamos respetuosamente a la convocante, y con el objetivo de PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SIN QUE SEA OBLIGATORIA A OTROS LICITANTES, reconsiderar su respuesta, y nos permita ofertar un sistema de inyección de medio de contraste por medio de una bomba de 2 tubos, un tubo con cambio de este cada 24 horas, y otra con un tubo para el paciente, permitiendo el correcto suministro del medio de contraste ; evitando la contaminación hacia el derechohabiente, derrames, y ahorro del medio de contraste. Cabe mencionar que los consumibles que se requieren ya cuentan con clave de cuadro básico institucional, y el equipo es compatible con cualquier tipo de medio de contraste, se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "sistema de inyección de medio de contraste por medio de una bomba de 2 tubos, un tubo con cambio de este cada 24 horas, y otra con un tubo para el paciente, permitiendo el correcto suministro del medio de contraste; evitando la contaminación hacia el derechohabiente, derrames, y ahorro del medio de contraste." como opción para el numeral 2.5 de la partida 2 con número PREI 21174: "Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 min.", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
LABZ DISTRIBUIDOR A. MÉDICA SA DE CV			ANEXO 3.1 CEDULA DE DESCRIPCIÓN TAC 128 PÁGINA 5 PUNTO 3 INCISO 3.1 TÉCNICO	Con respecto a las respuestas dadas a las preguntas en los consecutivos 89,90,91 y 92 de la Junta aclaratoria anterior Solicitamos respetuosamente a la convocante, y con el objetivo de PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SIN QUE SEA OBLIGATORIA A OTROS LICITANTES, reconsidere su respuesta, y nos permita ofertar un sistema de inyección de medio de contraste por medio de una bomba de 2 tubos, un tubo con cambio de este cada 24 horas, y otra con un tubo para el paciente, permitiendo el correcto suministro del medio de contraste ; evitando la contaminación hacia el derechohabiente, derrames, y ahorro del medio de contraste. Cabe mencionar que los consumibles que se requieren ya cuentan con clave de cuadro básico institucional, y el equipo es compatible con cualquier tipo de medio de contraste, se acepta?	No se acepta su solicitud, toda vez que no especifica e indica las características y descripción de lo solicitado en el numeral 3.1.: "Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario)", favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "3.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario)", de la Cédula de Descripción de Artículo establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".
LABZ DISTRIBUIDOR A. MÉDICA SA DE CV			ANEXO 3.1 CEDULA DE DESCRIPCIÓN TAC 64 PÁGINA 4 PUNTO 2 INCISO 2.3 TÉCNICO	Con respecto a las respuestas dadas a las preguntas en los consecutivos 89,90,91 y 92 de la Junta aclaratoria anterior Solicitamos respetuosamente a la convocante, y con el objetivo de PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SIN QUE SEA OBLIGATORIA A OTROS LICITANTES, reconsidere su respuesta, y nos permita ofertar un sistema de inyección de medio de contraste por medio de una bomba de 2 tubos, un tubo con cambio de este cada 24 horas, y otra con un tubo para el paciente, permitiendo el correcto suministro del medio de contraste ; evitando la contaminación hacia el derechohabiente, derrames, y ahorro del medio de contraste. Cabe mencionar que los consumibles que se requieren ya cuentan con clave de cuadro básico institucional, y el equipo es compatible con cualquier tipo de medio de contraste, se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "sistema de inyección de medio de contraste por medio de una bomba de 2 tubos, un tubo con cambio de este cada 24 horas, y otra con un tubo para el paciente, permitiendo el correcto suministro del medio de contraste; evitando la contaminación hacia el derechohabiente, derrames, y ahorro del medio de contraste. Sistema de inyección de medio de contraste por medio de una bomba de 2 tubos, para aplicaciones cardíacas. (Incluir marca y modelo). (se requiere registro sanitario)" como opción para el numeral 1 con número PREI 17035: "inyector dual de medio de contraste en aplicaciones cardíacas. (Incluir marca y modelo). (se requiere registro sanitario)", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de

9

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
92			ANEXO 3.1 CEDULA DE DESCRIPCION TAC 128 PÁGINA 5 PUNTO 3 INCISO 3.1 TÉCNICO	Con respecto a las respuestas dadas a las preguntas en los consecutivos 89,90,91 y 92 de la Junta aclaratoria anterior Solicitamos respetuosamente a la convocante, y con el objetivo de PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SIN QUE SEA OBLIGATORIA A OTROS LICITANTES, reconsidere su respuesta, y nos permita ofertar un sistema de inyección de medio de contraste por medio de una bomba de 2 tubos, un tubo con cambio de este cada 24 horas, y otro con un tubo para el paciente, permitiendo el correcto suministro del medio de contraste ; evitando la contaminación hacia el derechohabiente, derrames, y ahorro del medio de contraste. Cabe mencionar que los consumibles que se requieren ya cuentan con clave de cuadro básico institucional, y el equipo es compatible con cualquier tipo de medio de contraste, se acepta?	No se acepta su solicitud, toda vez que no especifica e indica las características y descripción de lo solicitado en el numeral 3.1.: "Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro de inyección solicitada en el numeral "3.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario)", de la Cédula de Descripción de Artículo establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".
14	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	Anexo Uno Anexo Técnico a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida y Anexo 3.1 Partida 1 y 2. 41 Técnico	En la presente Convocatoria, referenciar con "ACRÓNIMOS Y FRASES PROPIAS DE NUESTRA CASA COMECIAL EN CASO DE PODER CITAR TEXTUALMENTE LOS PUNTOS SOLICITADOS", siempre que corrobore las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, y en su caso el software en español, mediante la presentación de anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". En caso de que la documentación técnica maneje datos escalas numéricas diferentes a la internacional se solicita agregar la equivalencia de acuerdo a la nomenclatura solicitada en las "Cédulas de Descripción de Artículo".	De acuerdo con la contestación emitida en la presente Junta de aclaraciones, específicamente a la pregunta 14 del Consecutivo general, solicitamos muy atentamente a la convocante nos permita hacer referencia en nuestra literatura al acrónimo "XA" como Angiógrafo, ya que por sus siglas en inglés significa XRay Angio y es considerado como la modalidad de Angiografía en México y países de habla hispana. ¿Se acepta?	Si se acepta su solicitud de referenciar con "ACRÓNIMOS Y FRASES PROPIAS DE NUESTRA CASA COMECIAL EN CASO DE PODER CITAR TEXTUALMENTE LOS PUNTOS SOLICITADOS", en específico la terminología "XA" como Angiógrafo", siempre que corrobore las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, y en su caso el software en español, mediante la presentación de anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". En caso de que la documentación técnica maneje datos escalas numéricas diferentes a la internacional se solicita agregar la equivalencia de acuerdo a la nomenclatura solicitada en las "Cédulas de Descripción de Artículo", dichas características estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

El rol de las Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
Philips México Commercial, S.A. de C.V.	Partida numeral 1.14 del Consola del operador o estación de adquisición (de la misma marca del equipo principal ofertado) Anexo núm. 3.1, cédula de descripción de la convocatoria de la licitación. Clave Prei: 17035. Técnico	Solicitamos a la convocante nos confirme que en este punto se refieren a que el SW de control del equipo debe ser desarrollado por la misma marca del fabricante del equipo, para la evaluación respectiva en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones, sin que sus características sean obligatorias para el resto de los licitantes	No es correcta su apreciación. Se acepta oferta para el punto 1.14 de adquisición (de la misma marca del equipo principal ofertado), desarrollando por la misma marca del fabricante del equipo, para la evaluación respectiva en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones, sin que sus características sean obligatorias para el resto de los licitantes	Gracias por su respuesta; de acuerdo con la contestación obtenida solicitamos muy atentamente nos permita referenciar esta característica como: 1.14 Estación de trabajo o Consola del operador o estación de adquisición (de la misma marca del equipo principal ofertado), sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	No es correcta su apreciación. Se precisa a los licitantes que se acepta referenciar "Estación de trabajo o Consola del operador o estación de adquisición (de la misma marca del fabricante del equipo)", como opción para el numeral " 1.14. Consola del operador o estación de adquisición (de la misma marca del equipo principal ofertado)", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
Philips México Commercial, S.A. de C.V.	Partida numeral 2.1 del trabajo multimodal de consola de postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal) Anexo núm. 3.1, cédula de descripción de la convocatoria de la licitación. Clave Prei: 17035. Técnico	Solicitamos a la convocante nos confirme que en este punto se refieren a que el Software de control del equipo y del postproceso debe ser desarrollado por la misma marca del fabricante del equipo, para la evaluación respectiva en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones, sin que sus características sean obligatorias para el resto de los licitantes	No es correcta su apreciación. Se acepta oferta como opción para el punto 2.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal), con software desarrollado por la misma marca del fabricante del equipo, sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	Gracias por su respuesta; de acuerdo con la contestación obtenida solicitamos muy atentamente nos permita referenciar esta característica como: 2.1 Estación de trabajo multimodal o Consola de postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal);", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".	No es correcta su apreciación. Se precisa a los licitantes que se acepta referenciar "Estación de trabajo multimodal o Consola de postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal)", como opción para el numeral " 2.1. Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso. (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal);", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adquisiciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
121	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	Partida 2, 1.8.7 Herramientas para adquisición de imágenes con supresión de movimiento Anexo núm. 3.1, cédula de descripción de artículo de la convocatoria de licitación. Clave 21174. Técnico	No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral "1.8.7 Herramientas para adquisición de imágenes con supresión de movimiento"; de la Cédula de Descripción Artículo establecida en el presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las "Cédulas de Descripción de Artículo".	Gracias por su respuesta; de acuerdo con la contestación obtenida solicitamos muy atentamente nos permita referenciar esta característica como: 1.8.7 Función que puede compensar los movimientos del paciente (como la respiración), ya que nuestra literatura no expresamos la palabra "supresión" sin embargo contamos con funciones que evitan la distorsión de la imagen causada por movimientos involuntarios. ¿Se acepta?	No se acepta. Se acepta referenciar "Función que puede compensar los movimientos involuntarios", como opción para el numeral "1.8.7 Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".
130	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	Productos Stanton S.A. de C.V. Experiencia y especialidad del licitante. 55 - 56 Administrativo	No se acepta su solicitud, entendiendo como bienes de la misma naturaleza, características y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria, en el presente procedimiento de contratación, para este caso equipos médicos de tomografía.	Entendemos que se pueden adjuntar contratos de venta, arrendamiento o suministro siempre que correspondan a TOMOGRAFOS. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se precisa que para el presente procedimiento, se considerarán contratos para el suministro (venta o arrendamiento) de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocatoria, para esta licitación, equipos médicos de tomografía, resonancia magnética y angiografos monoplanar y biplanar

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adquisiciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	Productos Stanton S.A. de C.V. C. Experiencia y especialidad del licitante. SS - 56 Administrativo	Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita adjuntar copias de contratos de venta, arrendamiento o suministro de bienes de características similares a lo solicitado, que requieren el cumplimiento de la norma NOM-229-SSA1 2002. ¿Acepta nuestra propuesta?	No se acepta su solicitud, entendiendo como bienes de la misma naturaleza, características y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante, en el presente procedimiento de contratación, para este caso equipos médicos de tomografía.	Solicitamos con amabilidad a la convocante, nos permita presentar contratos de venta de Resonancias magnéticas, unidades radiográficas, radiológicas y fluoroscópicas. ¿Acepta nuestra propuesta?	Se precisa que para el presente procedimiento, se considerarán como bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante, equipos médicos de tomografía, resonancia magnética y angiografía monoplana y biplana
Siemens Healthcare Diagnostics de RL de CV	f) Visita a las instalaciones 67 técnico	1	De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Entendemos que todos los equipos ofertados corresponden a sustitución de la misma modalidad y tipo de tecnología. Tomografía computarizada multicortes a Equipo de Tomografía computarizada multicortes. ¿Es correcta nuestra apreciación?		Es correcto, son sala de tomografía
Siemens Healthcare Diagnostics de RL de CV		2	De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 En caso de que no todos los equipos ofertados correspondan a una sustitución de la misma modalidad y tipo de tecnología, el Hospital deberá de proveer espacios adicionales en caso de ser requeridos para cumplir con las áreas de funcionamiento y servicio necesarias por el fabricante. ¿Es correcta nuestra apreciación?		No es correcto. Se precisa que la convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, son opcionales para todos los participantes de la misma. Por lo que el licitante deberá analizar en cada unidad de destino, las condiciones actuales de las salas, tales como transformador eléctrico, cableado de cobre, canalizaciones para cableado, interruptores termomagnéticos, supresor de picos, protector contra corrientes de fuga, entre otros elementos para el funcionamiento del tomógrafo y considerar el remplazo de los actuales por nuevos, así como los equipos que se encuentran en operación para su desinstalación y espacios y áreas del servicio y en su caso deberá incluirlos en su propuesta técnica y económica. Cualquier adecuación que sea necesaria para el funcionamiento adecuado del equipo, así como contemplar las capacidades reales de los licitantes, así como los tiempos de la presente Convocatoria para la entrega a entera satisfacción del Instituto y en operación. El proveedor adjudicado deberá de encargarse de las adecuaciones necesarias, para cumplir con la normatividad aplicable.

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV				De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Derivado de la antigüedad de las instalaciones del convocado será necesario sustituir al 100% toda la instalación eléctrica a partir de la Subestación existente en cada sitio. Cumpliendo con las siguientes características: a. Transformador Tipo Seco nuevo. b. Cableado de Cobre c. Canalizaciones para cableado nuevas. d. Interruptores termomagnéticos nuevos. e. Supresor de Picos f. Protector contra corrientes de fuga.	Se precisa que la convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, son opcionales para todos los participantes de la misma. Por lo que el licitante deberá analizar en cada unidad de destino, las condiciones actuales de las salas, tales como transformador eléctrico, cableado de cobre, canalizaciones para cableado, interruptores termomagnéticos, supresor de picos, protector contra corrientes de fuga, entre otros elementos para el funcionamiento del tomógrafo y considerar el remplazo de los actuales por nuevos, así como los equipos que se encuentran en operación para su desinstalación y en su caso deberá incluirlos en su propuesta técnica y económica. Cualquier adecuación que sea necesaria para el funcionamiento adecuado del equipo, así como contemplar las capacidades reales de los licitantes, así como los tiempos de la presente Convocatoria para la entrega a entera satisfacción del Instituto y en operación. El proveedor adjudicado deberá encargarse de las adecuaciones necesarias, para cumplir con la normatividad aplicable.
Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV				De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Entendemos que, derivado de los espacios con los que cuentan las Unidades Médicas, en caso de aplicar, nos deberán dar área adicional en Subestación o Similar para la correcta instalación de la UPS solicitada por la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se precisa que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, son opcionales para todos los participantes de la misma. Por lo que el licitante deberá analizar con cada unidad de destino y en cada sala las condiciones de espacios y áreas disponibles, se recomienda respetar el isocentro actual debiendo considerar en su propuesta técnica y económica, cualquier adecuación que sea necesaria para el funcionamiento adecuado del equipo, así como contemplar las capacidades reales de los licitantes, así como los tiempos de la presente Convocatoria para la entrega a entera satisfacción del Instituto, en operación. El proveedor deberá encargarse de las adecuaciones necesarias, para cumplir con la normatividad aplicable.
Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV				De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Derivado de la antigüedad de las instalaciones del convocado será necesario sustituir al 100% todos los Acabados al Interior de las Salas de Exploración.	Se precisa que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, son opcionales para todos los participantes de la misma. Por lo que el licitante deberá analizar con cada unidad de destino y en cada sala, los acabados del piso, muros, puertas, plafones y luminarias de las distintas áreas sala de exploración, sala de control y cuarto técnico con el que cuenta, se recomienda respetar el isocentro actual debiendo considerar en su propuesta técnica y económica, cualquier adecuación que sea necesaria para el funcionamiento adecuado del equipo, así como contemplar las capacidades reales de los licitantes, así como los tiempos de la presente Convocatoria para la entrega a entera satisfacción del Instituto y en operación.
Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV				De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Derivado de los tiempos de entrega solicitados por la Convocante, se entiende que las áreas a intervenir serán liberadas por los hospitales en el momento que mejor convenga al Licitante adjudicado, una vez publicado el fallo. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, toda vez que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, son opcionales para todos los participantes de la misma. Por lo que el licitante podrá analizar con cada unidad de destino, los espacios con los que cuenta y estén disponibles, y una vez emitido el fallo, el proveedor adjudicado en coordinación con la unidad y el administrador del contrato determinar la ubicación de los espacios para montaje de oficinas, talleres de obras y demás requerimientos que la instalación del equipo requiera.

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

“Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022”

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
7	Siemens Healthcare Diagnostics de RL de CV			De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Así mismo, entendemos que a partir del fallo, los hospitales y su personal administrativo y operativo deberán brindar todas las facilidades para la realización de las adecuaciones correspondientes. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, toda vez que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, son opcionales para todos los participantes de la misma. Por lo que el licitante podrá analizar con cada unidad de destino, los espacios con los que cuente y estén disponibles, y una vez emitido el fallo, el proveedor adjudicado en coordinación con la unidad y el administrador del contrato determinar la ubicación de los espacios para montaje de oficinas, talleres de obras y demás requerimientos que la Instalación del equipo requiera.
8	Siemens Healthcare Diagnostics de RL de CV			De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Entendemos que, en caso de aplicar, la desinstalación de los equipos existentes se realizará a Cautín Frío (Sin recuperación). Dichos equipos serán puestos a disposición del Hospital correspondiente a no más de 100 metros de distancia de su localización actual. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación, el proveedor adjudicado deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, la unidad deberá indicar el lugar donde se almacenará para realizar el proceso de baja institucional de los bienes, de acuerdo a su normatividad.
9	Siemens Healthcare Diagnostics de RL de CV			De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Entendemos que las adecuaciones e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo que serán suministradas por el proveedor adjudicado tendrán un año de garantía por posibles Vicios Ocultos durante su instalación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la garantía de todas las instalaciones y adecuaciones motivo de la presente convocatoria, deberán tener la misma garantía que se haya ofertado con el bien adjudicado, como se indica en la presente convocatoria Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratados por el Proveedor tendrán vigencia acorde al plazo ofertado por la empresa adjudicada, el cual en ningún caso podrá ser menor a 36 meses; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas.
10	Siemens Healthcare Diagnostics de RL de CV			De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 Durante el periodo de garantía de los trabajos de obra civil o instalaciones como el aire acondicionado, será responsabilidad de cada unidad médica el mantenimiento preventivo, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la garantía de todas las instalaciones y adecuaciones motivo de la presente convocatoria, deberán tener la misma garantía que se haya ofertado con el bien adjudicado, como se indica en la presente convocatoria Anexo Dos. Términos y Condiciones inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratados por el Proveedor tendrán vigencia acorde al plazo ofertado por la empresa adjudicada, el cual en ningún caso podrá ser menor a 36 meses; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas.

[Handwritten signature]
15



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
Siemens Healthcare Diagnostics de RL de CV				De acuerdo a la respuesta dada al consecutivo 21 La capacitación en el uso de los equipos de tomografía suministrados será conciliada previamente con el servicio de cada unidad médica, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcto. Se precisa que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, en el inciso, j) Garantías de antítipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: • Se requiere capacitación, por lo que el proveedor deberá entregar programa para la misma. • El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan: 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica: • Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios. • Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. • Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos: 2. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo. 3. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. 4. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requerente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es). 5. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requerente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requerente a través del Administrador del Contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Aclaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
1	55 35, GE SISTEMAS MEDICOS MEXICO S.A. DE C.V.	19.6 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo. La consola del operador esta conectada al generador principal del equipo que a su vez estará conectado al UPS especificado en el numeral 2.1, por ende, la consola de adquisición estará ya respaldada por el UPS del numeral 2.1.; debido al diseño eléctrico/electrónico del equipo, no es posible ni necesario independizar eléctricamente la consola de adquisición del generador principal del equipo" como opción para el numeral "19.6 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo".	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "consola de adquisición conectada al generador principal de: equipo que a su vez estará conectado al UPS especificado en el numeral 2.1, por ende, la consola de adquisición estará ya respaldada por el UPS del numeral 2.1.; debido al diseño eléctrico/electrónico del equipo, no es posible ni necesario independizar eléctricamente la consola de adquisición del generador principal del equipo" como opción para el numeral "19.6 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo".	Debido a que le aceptan a este participante ofertar "consola de adquisición conectada al generador principal de: equipo que a su vez estará conectado al UPS especificado en el numeral 2.1, por ende, la consola de adquisición estará ya respaldada por el UPS del numeral 2.1.; debido al diseño eléctrico/electrónico del equipo, no es posible ni necesario independizar eléctricamente la consola de adquisición del generador principal del equipo" como opción para el numeral "19.6 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo".	No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en e los numerales "19.6. Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo." Y el numeral "Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía"; de la Cédula de Descripción de Artículo establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atendiendo y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adquisiciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
2	113 18, PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV	Entendemos que al solicitar un equipo con 128 detectores físicos la oferta debe conformarse por un equipo de al menos 256 cortes por rotación. lo cual beneficiaría al servicio de radiología de todas las unidades de tercer nivel pues contarán con más información clínica detallada por otro lado si consideramos que en la actualidad los equipos de alta resolución de las diferentes	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "equipo de al menos 256 detectores físicos por rotación. como opción para el numeral "1.2 Numero de detectores físicos: 128 o mayor" sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cedula de Descripción de Artículo". El proveedor adjudicado deberá considerar que en caso de así requerirlo o ser necesario para la instalación del equipo, todas aquellas cuestiones técnicas estructurales. acciones de obra. y cualquier otra consideración para la correcta instalación y funcionamiento del equipo serán a cargo del proveedor, sin generar costos adicionales al Instituto.		No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar "equipo de al menos 256 detectores físicos por rotación. como opción para el numeral "1.2 Numero de detectores físicos: 128 o mayor" sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cedula de Descripción de Artículo". El proveedor adjudicado deberá considerar que en caso de así requerirlo o ser necesario para la instalación del equipo, todas aquellas cuestiones técnicas estructurales. acciones de obra. y cualquier otra consideración para la correcta instalación y funcionamiento del equipo serán a cargo del proveedor, sin generar costos adicionales al Instituto.
3	241 TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	nos permita poner la leyenda incluido para estos puntos, ¿se acepta?	No acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en los numerales "5 y 6"; de las Cédulas de Descripción de Artículo establecida en la presente Convocatoria, debiendo ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cedula de Descripción de Artículo".	El punto 5 es: Operación: 5.1 Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación. El punto 6 es: Mantenimiento: 6.1 Preventivo. 6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Dado que son eventos que se tienen que realizar y no hay forma de poder referenciarlos, solicitamos se nos permita incluir carta BAO PROTESTA DE DECIR VERDAD del licitante donde ponemos tal como está descrito en los puntos para dar cumplimiento, ¿se acepta?	No se acepta. Se acepta referenciar " con carta BAO PROTESTA DE DECIR VERDAD del licitante donde en los puntos para dar cumplimiento, como opción para los numerales y sus subnumerales del "5. Operación, 5.1 Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación, 6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cedula de Descripción de Artículo".

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A.	12 Consecutivo No. 10 de Asesores en Tecnología	4	Entendemos que el caso de los ACCESORIOS Y CONSUMIBLES (Partidas 1 y 2) que no requieren REGISTRO SANITARIO, será suficiente con presentar documento que lo exima de presentar y/o copia del DOF 22 de diciembre del 2014. "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE	Entendemos que el caso de los ACCESORIOS Y CONSUMIBLES (Partidas 1 y 2) que no requieren REGISTRO SANITARIO, será suficiente con presentar documento que lo exima de presentar y/o copia del DOF 22 de diciembre del 2014. "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE	Se precisa que la Convocante solicita en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, en el inciso, d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: • Número de registro, prórroga o modificación. • Titular del registro. • Nombre y domicilio del fabricante. • Indicaciones de uso y/o descripción. • Modelo(s). • Fecha de emisión y de vencimiento. • Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierte que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

ANEXO II

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adquisiciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
DE C.V.	Biomédica. S. de R.L. de C.V.	como documentación regulatoria para los equipos ofertados ¿es correcta nuestra apreciación?	"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", dichas características estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo"	AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. ¿Es correcta Nuestra Apreciación?	Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna. 2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: • Tipo y número de certificado. • Nombre y dirección de la empresa que se certifica. • Alcance. • Fecha de emisión. • Vigencia o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Precisión Administrativa ANEXO II, Página 1	1		Dice: "2.8 Forma de adjudicación:" La presente licitación se formalizará en un solo contrato por el total de las partidas adjudicadas, para la partida 1 a los licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferte al menos la totalidad de los bienes para la primera fuente de abastecimiento (19 equipos) y para la partida 2 por la cantidad total de los bienes solicitados para la partida (8 equipos) a un solo licitante adjudicado. Entendemos que PARA LA PARTIDA 1, los licitantes, tendremos la completa libertad de elegir si participamos en la primera fuente (19 equipos) o en la segunda fuente (8 equipos), sin que sea necesario y/o obligatorio participar en ambas fuentes. FAVOR DE ACLARAR.	No es correcta su planteamiento, se aclara que los licitantes que participen para la partida 1, deberán ofertar al menos, la cantidad correspondientes a la primera fuente de abastecimiento. La adjudicación de la primera y segunda fuente, corresponderá a lo siguiente: La primera fuente de abastecimiento de cada partida, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que haya obtenido el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas. 2. La segunda fuente de abastecimiento de cada partida, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que haya obtenido el segundo lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siempre y cuando el "Precio unitario ofertado con descuento" no supere el margen del 10% respecto de la proposición solvente que haya obtenido el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

LA-050GYR040-E17-2022

Número Consecutivo	Empresa que realiza la pregunta	Número de pregunta en la Junta de Adaraciones	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Precisión Administrativa ANEXO II, Página 1	2		Dice: "2.8 Forma de adjudicación: La presente licitación se formalizará en un solo contrato por el total de las partidas adjudicadas, para la partida 1 a dos licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferte al menos la totalidad de los bienes para la primera fuente de abastecimiento (19 equipos) y para la partida 2 por la cantidad total de los bienes solicitados para la partida (8 equipos) a un solo licitante adjudicado. De acuerdo a ésta precisión entendemos que la CONVOCANTE nos proporcionará el nuevo formato de la PROPUESTA ECONÓMICA, con la modificación de la PARTIDA 1, la cual ahora tiene la modalidad de ABASTO SIMULTANEO, FAVOR DE ACLARAR.	El licitante deberá utilizar el mismo Formato Tres "Propuesta Económica" que se integra en la convocatoria, señalando en el caso de la partida con abastecimiento simultaneo, el número de bienes ofertados, el cual deberá cubrir mínimo el solicitado para la primera fuente de abastecimiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Formato No. 14

Escrito de manifestación de capacidad de entrega de la totalidad de los bienes

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

División de Equipo y Mobiliario Médico

Presente.

A fin de cumplir con lo solicitado en el numeral 2.9 de la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-050GYR040-E17-2022, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición, manifiesto lo siguiente:

En caso de estar en el supuesto indicado en el antepenúltimo párrafo del numeral 2.9 de la Convocatoria de mérito y de actualizarse el supuesto indicado en el numeral segundo de dicho apartado, manifiesto mi aceptación de que mi representada cuenta con la capacidad de entregar a entera satisfacción del Instituto, la totalidad de los bienes indicados en la columna denominada "Cantidad total de bienes", solicitados en la(s) partida(s) que se señalan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Descripción	1a Fuente	2a Fuente	Cantidad total de bienes
1	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	19	8	27

(Nombre y firma del Representante Legal)